

Expediente n.º: 1965/2025

Procedimiento: Subvención Nominativa

Fecha de iniciación: 3.11.2025

Plan de sostenibilidad turística en destino de la Comarca de Ribagorza, convocatoria extraordinaria abril / mayo 2022, financiada a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con Fondos Next Generation EU			
Componente 14. Inversión 1. Submedida 2			
EJE Nº 3 Competitividad	ETIQUETA No aplica	CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA No aplica	ACTUACIÓN Nº 5 TÍTULO: Subvención nominativa Cofradía Santo Cristo y San Vicente Ferrer. Encuentro XXIV de gigantes a celebrar en Graus

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca de Ribagorza, cuya última de sus modificaciones fue objeto de aprobación por el Consejo Comarcal de fecha 27 de marzo de 2025, y que dentro de la línea de actuación 14 prevé la posibilidad de subvencionar actuaciones destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de orden medioambiental y sostenible establecidos en el Plan de Sostenibilidad Turística, en eje 3 del PST, generando un destino turístico de calidad, sostenible medioambientalmente y que aproveche las potencialidades comarcales.

Visto que el Órgano Gestor formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, iniciando el expediente de Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto

Iniciado el expediente de concesión de subvención nominativa y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	03/11/2025
Informe Jurídico	03/11/2025
Informe fiscalización	03/11/2025
Informe propuesta	03/11/2025

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 20-4320-48021 del presupuesto de gastos de la Corporación a las siguientes personas beneficiarias por las cantidades que se indican:

ENTIDAD	IMPORTE
Subvención nominativa Cofradía Santo Cristo y San Vicente Ferrer. Encuentro XXIV de gigantes a celebrar en Graus	15.000 €

SEGUNDO. Aprobar el texto del convenio a través del cual se instrumente la subvención concedida.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 15.000,00 €.

CUARTO. Notificar a las personas interesadas el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de febrero de 2026.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Roque Vicente Lanau, en Graus, a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí,
Secretaria-Interventora,

Presidente,

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Sonia Clúa Ginés

Fdo.: Roque Vicente Lanau.